



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**

En la Ciudad de México, siendo las 14:08 horas del día 19 de febrero de 2025, en el Salón Belisario Domínguez, sito en *Calle 10, esquina Canario, Colonia Tolteca, código postal 01150, de esta Ciudad de México* se reunieron las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón (en adelante El Comité) previo registro de asistencia para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2025; estando presentes para dichos efectos: Elias Rafful Vadillo, Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales; Jair Eduardo Vázquez Moncada, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos; asimismo se encuentran presentes en calidad de Vocales de El Comité, Fernando Ramírez Mendizabal, Vocal Suplente por la Dirección General Jurídica y Coordinador de lo Consultivo Jurídico; Liliana Figueroa Silva, Vocal Suplente por la Dirección General de Gobierno y Directora de Gobierno; José Carlos Domínguez López, Vocal y Director General de Servicios Urbanos; Maritza Ordaz Sánchez, Vocal y Directora General de Desarrollo Social; Andrés Pelcastre González, Vocal y Director General de Seguridad Ciudadana; Juan Carlos Rocha Cruz, Vocal y Director General de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales; Alfonso Cruz Ocampo, Vocal y Jefe de la Oficina de la Alcaldía; Cinthya Ortiz Rivera, Vocal y Directora Ejecutiva de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género; Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, Asesor y Titular del Órgano Interno de Control; Karen Lizbeth Zamora Madín, Asesora Suplente por la Coordinación de lo Consultivo Jurídico y Jefa de la Unidad Departamental de lo Contencioso Administrativo, C. P. Armando Rangel Cervantes, Contralor Ciudadano.-

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

Tomando la palabra, Elias Rafful Vadillo, Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas; en nombre del Alcalde en Álvaro Obregón, Javier J. López Casarín y Presidente de El Comité, da la más cordial bienvenida a esta Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, comentando que el día 17 de febrero del 2025, les fue enviada la invitación para participar en esta Sesión, por lo que se agradece la participación de todos y cada uno de los integrantes; solicitando al Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, me informe si se cuenta con el Quórum Legal para dar inicio a la Sesión antes citada.

Al respecto, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente; indica que una vez revisada la Lista de Asistencia, se cuenta con el Quórum Legal para dar inicio a la Primera Sesión Ordinaria de El Comité.

1.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO FISCAL 2025.

Al respecto, el Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, Presidente Suplente de El Comité; en nombre del Alcalde en Álvaro Obregón, Javier J. López Casarín y Presidente de El Comité, indica *que como primer punto* y para dar atención a las necesidades de las diversas áreas y no afectar la prestación de los servicios públicos al dejar de proporcionar a la ciudadanía los bienes y servicios que por





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Ley les corresponden y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 29 de su Reglamento Vigentes y los Apartados III del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente, se declara formalmente instalado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el ejercicio Fiscal 2025, mismo que quedará instalado e integrado con los siguientes Servidores Públicos, quienes desempeñaran los cargos Titulares que a continuación se enuncian.

CARGO	TITULARES
PRESIDENTE	MTRO. JAVIER JOAQUÍN LÓPEZ CASARÍN ALCALDE EN ÁLVARO OBREGÓN
SECRETARIO EJECUTIVO	MTRO. ELÍAS RAFFUL VADILLO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARIO TÉCNICO	LIC. IVAN ANTONIO MUJICA OLVERA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES
VOCAL	LIC. MIRIAM ROSADO GARCÍA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA
VOCAL	LIC. HUMBERTO JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
VOCAL	LIC. CARLOS ALBERTO GÓMEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
VOCAL	ING. JOSÉ CARLOS DOMÍNGUEZ LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
VOCAL	MARITZA ORDAZ SÁNCHEZ DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
VOCAL	ANDRÉS PELCASTRE GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
VOCAL	JUAN CARLOS ROCHA CRUZ DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ZONAS TERRITORIALES
VOCAL	MTRO. ALFONSO CRUZ OCAMPO JEFE DE LA OFICINA DE LA ALCALDÍA
VOCAL	CINTHYA ORTIZ RIVERA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y EQUITAD DE GÉNERO
ASESOR	LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MOHENO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
ASESOR	FERNANDO RAMÍREZ MENDIZABAL COORDINADOR DE LO CONSULTIVO JURÍDICO
ASESOR	LIC. BEATRIZ ADRIANA ESPINOZA LÓPEZ DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRALORÍA CIUDADANA	LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ DÍAZ DIRECTORA DE CONTRALORÍA CIUDADANA
INVITADO	ROGELIO DEL CASTILLO BRICKER DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS DE ALCALDÍAS Y ORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA

Continuando con la palabra, el Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo; solicita al Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.-----

2.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Tomando la palabra, el Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, Presidente

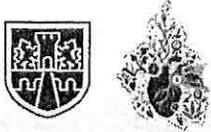
Página 2



2025
Año de
México



M



Suplente de El Comité, solicita al Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, de lectura al punto 1.- **Presentación y en su caso Aprobación del Orden del Día.**

A continuación, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, indica que el Orden del Día, queda conformado de la siguiente manera.

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

1.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO FISCAL 2025.

2.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3- ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2024, PARA SU APROBACIÓN Y FIRMAS CORRESPONDIENTES.

4.- PRESENTACIÓN DE CASOS.

4.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL RETIRO DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI), EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN A LA SALUD Y CONSULTORIOS PERTENECIENTES A LA ALCALDÍA Y A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A LA SALUD ANIMAL POR EL PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2025. L.C. 01-002-2025.

4.2.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN MEDIANTE RADIOS CON TECNOLOGÍA ESTÁNDAR TETRA PARA EL PERÍODO FEBRERO-DICIEMBRE DE 2025 Y/O AL TÉRMINO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. L.C. 02-002-2025.

4.3.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES CON EQUIPAMIENTO PARA USO DE PRIMER CONTACTO POR EL PERIODO FEBRERO-ABRIL 2025 Y/O AL TÉRMINO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. L.C. 03-002-2025.

5.- INFORME TRIMESTRAL DE ADJUDICACIONES EFECTUADAS AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 1º, 55, 56 Y 30 DE LA LADF, 4TO. TRIMESTRE DE 2024.

6.- INFORME TRIMESTRAL DE ADJUDICACIONES EFECTUADAS AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 54 Y 57 DE LA LADF, 4TO. TRIMESTRE 2024.

7.- INFORME TRIMESTRAL DE CASOS DICTAMINADOS, 4TO. TRIMESTRE 2024.

Handwritten signatures and initials on the right margin.





8- INFORME ANUAL DE ADJUDICACIONES EFECTUADAS AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 1°, 55, 56 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 2024.-----

9.- INFORME ANUAL DE ADJUDICACIONES EFECTUADAS AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 54 Y 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 2024.-----

10- INFORME DE CONTRATOS ADJUDICADOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DICIEMBRE, REPORTE PRELIMINAR CUARTO TRIMESTRE.-----

11.- MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PAAAPS), 4TO. TRIMESTRE DE, 2024.-----

12.- INFORME DE ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL, 2024.-----

13.- ANALÍTICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PROGRAMADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DE LOS CAPÍTULOS DE GASTO 1000, 2000, 3000, 4000 Y 5000, EJERCICIO 2025, CON OFICIO DE SOLICITUD DE PUBLICACIÓN.-----

14.- PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PAAPS ANUAL 2025) INICIAL, CON ACUSE DE VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CDMX.-----

15- MONTOS DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

16.- MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025, PARA SU APROBACIÓN Y FIRMAS CORRESPONDIENTES.-----

17.- ASUNTOS GENERALES.-----

A continuación, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, somete a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado, la Aprobación del Orden del Día, solicitando a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón, que tengan derecho a voz y voto, se sirvan manifestar si están a favor de la aprobación del "Orden del Día" correspondiente, el cual en acto continuo, queda aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

3- ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2024, PARA SU APROBACIÓN Y FIRMAS CORRESPONDIENTES.-----





El Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, continua con el punto 3 del Orden del Día, presentando el **Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 2024, para su autorización y firmas correspondientes**, preguntando si existe algún comentario al respecto, al no haberlo se pasa a firma de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón, para su formalización.

4.- PRESENTACIÓN DE CASOS.

Al respecto, el Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, comenta que en esta Sesión, además de una serie de puntos que el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente leyó, es importante comentar que aparte de los informes, programa anual de adquisiciones, temas de procedimientos de contrataciones, se tienen 3 propuestas de contratación de servicios como son:

- 4.1.- Contratación del servicio especializado para el retiro de residuos biológicos infecciosos (RPBI), en los centros de atención a la salud y consultorios pertenecientes a la Alcaldía y a los centros de atención a la salud animal por el periodo febrero-diciembre 2025. L.C. 01-002-2025
- 4.2.- Contratación del servicio de comunicación mediante radios con tecnología estándar tetra para el periodo febrero-diciembre de 2025 y/o al término de la suficiencia presupuestal. L.C. 02-002-2025
- 4.3.- Contratación del servicio de arrendamiento de unidades vehiculares con equipamiento para uso de primer contacto por el periodo febrero-abril 2025 y/o al término de la suficiencia presupuestal. L.C. 03-002-2025

A continuación, el Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, Presidente Suplente de El Comité señala que al margen del Orden del Día, esta Sesión es importante, porque es el arranque a varias sesiones que se irán a tener en la próximas semanas para la contratación de diversos servicios que la Alcaldía requiere, estando absolutamente comprometidos a realizar la mayoría de las contrataciones por la vía de Licitación Pública y/o en su caso a través del procedimiento de Invitaciones Restringidas a Cuando Menos Tres Proveedores y solamente en excepciones, como lo son estos tres casos que se mencionaron por adjudicaciones directas, haciendo del conocimiento que el punto 4.3 el periodo que se abarcara es de febrero a abril y posteriormente se realizarán las bases para efectuar una Licitación para el resto del año. -

Asimismo, el Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, Presidente Suplente de El Comité, solicita al Órgano Interno de Control trabajar de la mano porque hasta este momento se les han presentado unas carpetas con demasiada información; que hacen que se pierda confundan en la revisión; por lo que la información que se considera más relevante no se encuentra fácilmente, queremos trabajar de la mano con este Órgano de Control para elabora carpetas ejecutivas para estas reuniones y la carpeta gigantesca estará a su disposición si así lo requieren y se enviaría digitalizada; y para un tema de facilidad en el desarrollo de las sesiones contar con estas carpetas ejecutivas; y por otro lado un esquema de abecedario, en donde se resalte en las carpetas ejecutivas que tiene que ver en el cumplimiento de los proveedores que fueron incorporados en el estudio de mercado, el objeto social de los proveedores, destacar las razones por las cuales no solamente estamos poniendo la fracción del artículo respectivo de la ley en la cual estamos haciendo una excepción a la Licitación Pública; sino además dejar en claro por qué

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ÁLVARO
OBREGÓN**
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

nos apegamos a ese artículo, la necesidad de contratar ese servicio y que además cumplamos con un flujograma en donde se tenga una línea de tiempo en donde se vayan cumpliendo las diferentes paradas hasta llegar al momento por ejemplo de este Comité; pero por lo pronto se tendrá esta carpeta resumida y además trabajar el planteamiento en donde ya se tiene hasta fecha de trabajo con el Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, Asesor y Titular del Órgano Interno de Control, que sería trabajar de manera coordinada para llegar a estas sesiones con un repaso integral de las cosas, reconociendo la disposición del Órgano interno de Control, para apoyarnos en estos temas y nuestra obligación es aceptar esta disposición, por lo que continuamos con la presentación de los Casos, solicitando al Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, continuar con el punto 4.1 del Orden del Día.

Tomando la palabra, el Coordinador de lo Consultivo Jurídico Fernando Ramírez Mendizabal, Vocal Suplente por la Dirección General Jurídico, señala que en la Carpeta electrónica que se hizo llegar no se pudo ubicar el soporte de estos tres casos, pidiendo que se le indique como estaba la ubicación de los mismos.

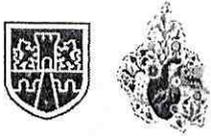
Al respecto, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, comenta que cada uno de los casos esta soportado por el estudio de mercado, la documentación de cada uno de los proveedores a los cuales se les hizo el estudio de mercado, una justificación por cada una de las áreas, y dentro de estas justificaciones los elementos tanto normativos legales y técnicos del porque se elige a cada uno de los proveedores, indicándole que dentro de la carpeta electrónica se enviaron 4 archivos uno era el general en donde vienen los informes y los otros tres archivos son los que están relacionados por cada caso que se está sometiendo ante este Órgano Colegiado; por lo que pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

4.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL RETIRO DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI), EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN A LA SALUD Y CONSULTORIOS PERTENECIENTES A LA ALCALDÍA Y A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A LA SALUD ANIMAL POR EL PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2025. L.C. 01-002-2025.

Acto seguido, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, da lectura al punto 4.1.- **Contratación del servicio especializado para el retiro de residuos biológicos infecciosos (RPBI) en los Centros de Atención a la Salud y Consultorios pertenecientes a la Alcaldía y a los Centros de Atención a la Salud Animal, por el periodo febrero-diciembre de 2025, L. C. 01-002-2025**, solicitado por la Dirección General de Desarrollo Social, mediante el Requerimiento (Serv.) 01-003 con cargo a la Partida Presupuestal; 3581 "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos", por un Importe total de \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) y el Requerimiento (Serv.) 01-005 con cargo en la partida Presupuestal; 3581 "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos", por un Importe total de \$200,000.00 Doscientos mil pesos 00/100 M.N.); para que se realice el procedimiento de contratación correspondiente a través de un Procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo; 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; se obviara la lectura del mismo, preguntando si se tiene algún comentario al respecto.



M



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Haciendo uso de la palabra el Lic. Francisco Javier Lózano Moheno, Asesor y Titular del Órgano Interno de Control, pregunta a la Directora General de Desarrollo Social y Vocal, Maritza Ordaz Sánchez, porque una Invitación de Adjudicación Directa y no realizar una adjudicación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores tomando en cuenta que es \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).-

Comentando sobre este punto, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, indica que el realizar una Adjudicación directa en una parte son los tiempos y por otra es la especialización del servicio, no se cuenta con tantos proveedores que realicen este servicio; además de que tienen que tener ciertas características de salud y certificaciones para realizar el retiro; cabe señalar, que nos enfocamos en las empresas que aparecen dentro del Padrón de Proveedores en la Ciudad de México a través del Tianguis Digital para poder hacer el análisis de estos proveedores, además de que es un servicio que se requiere, derivado de que contamos con muchas atenciones diariamente en el área de consultorios y veterinarias, en donde se genera gran cantidad de desechos y podría generar un problema de salud pública, si no se atiende de forma adecuada.-

A continuación, la Vocal y Directora General de Desarrollo Social Maritza Ordaz Sánchez, señala que es un servicio que se requiere de manera urgente ya que no se puede contener ni detener este servicio; ya que para el área de Desarrollo Social, es muy importante salvaguardar la vida humana y animal, debido a los contagios que se puedan dar por estos desechos biológicos, razón por la cual se requiere de un servicio confiable y seguro.-

En uso de la palabra, el Coordinador de Protección Civil, Adán Gabriel Benavides Jones, Invitado, comenta que ellos como área no están contemplados en este servicio, pero que también en las ambulancias se cuentan con materiales punzocortante y biológicos que pondría en riesgo la salud, por lo cual es necesario e importante recaudarlos de esa forma.-

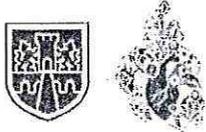
Retomando la palabra, la Vocal y Directora General de Desarrollo Social Maritza Ordaz Sánchez, comenta que la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil se podría agregar para que depositen sus desechos en el contenedor con el que cuenta la Dirección General de Desarrollo Social que se encuentra en un área cerrada y en donde las recoge el proveedor, en realidad este servicio cumple con las condiciones que se necesitan en cuanto al servicio, pero realmente no se había contemplado Protección Civil como lo comenta el Coordinador de Protección Civil, Adán Gabriel Benavides Jones y que estamos muy cerca con nuestra Clínica Tolteca, en donde podrían depositar sin mayor problema estos materiales punzocortantes y biológicos.-

Acto seguido, el Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, Asesor y Titular del Órgano Interno de Control, pregunta si el área de Protección Civil no está contemplada en este servicio.-

A continuación, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, indica que no se contempló, toda vez que únicamente contamos con la Solicitud de Servicio de la Dirección General de Desarrollo Social; si bien lo comenta el área de Protección Civil, esta podría realizar su requerimiento con independencia de que internamente se podría realizar la ampliación del servicio al área de protección civil y una vez que se agote el mismo realizar la ampliación del servicio bajo los mismos precios.-

Página 7





Al respecto, Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, Asesor y Titular del Órgano Interno de Control, señala que es importante precisarlo, porque en esa contratación los servicios están aquí, y podrían ser 1 o hasta 5; pero si de repente tenemos dos más, y si no está especificado, es más obligación de lo que se va a hacer; por eso se debe especificar correctamente.

El Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, Presidente Suplente de El Comité, comenta que derivado de lo comentado por la Vocal y Directora General de Desarrollo Social, Maritza Ordaz Sánchez, a través de un esquema de coordinación con el área de Protección Civil, el asunto se podría atender; toda vez, que estos desechos puedan tener otro tratamiento y en todo caso si por la cantidad que se agrega de Protección Civil, se tendría que ampliar hacia el segundo semestre del año, se haría; aquí agregaría un tema que tiene que ver con adjudicaciones directas: el Gobierno Central, a través de la Secretaría de Finanzas, por ser un año particular de ajustes, que tiene que ver con las aportaciones y que incluso está representando hasta cambios en la Ley de Coordinación Fiscal y que hay ajustes en materia presupuestal para todas las Entidades Federativas por parte de la Federación incluso haciendo el comentario que el día 20 de febrero de 2025 es el último día que la Ley establece para la centralización financiera de Bienestar, todo esto tiene impacto a nivel federal y en ese sentido en este momento, si bien se cuenta con la suficiencia presupuestal para esto y todo lo demás porque tenemos claridad de parte del Gobierno Central de la suficiencia presupuestal; se tiene comunicación formal oficial de la publicación de los techos presupuestales, pero en realidad no hay dinero; es decir, se tiene en papel la suficiencia presupuestal, pero en los hechos ha tardado en existir el recurso, eso nos ha conducido a estos momentos para poder realizar estas contrataciones y de alguna manera nos empuja a estar en estos supuestos; por lo que reitero que estamos comprometidos en cumplir con este 80/20 que normalmente tenemos que cuidar.

A continuación, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, pregunta a los integrantes del Comité si se tiene algún otro comentario al respecto; al no haber comentario alguno, solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón, que tienen derecho a voz y voto, se sirvan manifestar si están a favor de la aprobación del **L. C. 01-002-2025, correspondiente a la Contratación del servicio especializado para el retiro de residuos biológicos infecciosos (RPBI) en los Centros de Atención a la Salud y Consultorios pertenecientes a la Alcaldía y a los Centros de Atención a la Salud Animal, por el periodo febrero-diciembre de 2025;** el cual en acto continuo, queda aprobado por **UNANIMIDAD**.

4.2.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN MEDIANTE RADIOS CON TECNOLOGÍA ESTÁNDAR TETRA PARA EL PERÍODO FEBRERO-DICIEMBRE DE 2025 Y/O AL TÉRMINO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. L.C. 02-002-2025.

Acto seguido, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, da lectura al punto **4.2.- Contratación del Servicio de Comunicación mediante radios con tecnología estándar tetra para el periodo febrero-diciembre de 2025 y/o al término de la suficiencia presupuestal, solicitado por las Dirección General de Seguridad Ciudadana, mediante el Requerimiento (Serv.) 01-016 con cargo a la Partida Presupuestal; 3161 "Servicios de Telecomunicaciones y satélites", por un Importe total de \$8,508,640.00.00 (Ocho millones quinientos ocho mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), importe con IVA incluido; para que se realice el procedimiento de contratación correspondiente a través de un Procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a**

Página 8





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo; 54 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; se obviara la lectura ya que se dará una explicación más cualitativa por parte del Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo.

A continuación, el Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, Presidente Suplente de El Comité, comenta al C. José Aníbal Quiroz García, Jefe de Unidad Departamental de Atención y Seguimiento a Víctimas, Invitado Suplente por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, que se tienen dos temas en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios en los cuales son el área requirente uno es el arrendamiento de radios tetra por el resto del año y los vehículos de contacto solo por febrero a abril para posteriormente realizar una Licitación Pública, por lo que pediríamos ahondar en el tema.

Tomando la palabra, el C. José Aníbal Quiroz García, Jefe de Unidad Departamental de Atención y Seguimiento a Víctimas, comenta que el funcionamiento tetra es el manejo que se utiliza en los radios por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, por el tipo de frecuencia que se maneja y de comunicación cifrada por los canales que tiene contratada esta Secretaría.

Al respecto, el Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, Presidente Suplente de El Comité, comenta que es un servicio que tradicionalmente tiene contratada el área de seguridad; por lo que en este contrato en esta ocasión se haría un contrato tradicional para que se siga manteniendo la comunicación vía radios tetra; siendo importante mencionar que se están aumentando la cantidad de elementos; hasta octubre del año pasado la Alcaldía estaba funcionando con la Policía Bancaria Industrial y había un contrato de policía de seguridad privada que concluyo el 30 de septiembre; a partir del 01 de octubre de 2024, la Secretaría de Seguridad del Gobierno de la Ciudad de México de proporcionarnos 50 elementos de la Policía Auxiliar, básicamente para seguridad intramuros; por lo que el Alcalde ha mantenido negociaciones con la Jefa de Gobierno y el Secretario de Seguridad para tener más elementos por lo que en este momento estamos en la ampliación de elementos de la Policía Auxiliar que pueden llegar hasta 150 elementos más y eso nos tendrá necesariamente que hacer revisar los números tanto de elementos como presupuestales para bajarles a la PBI o subirle a la Policía Auxiliar y eso aunado a los cuadrantes.

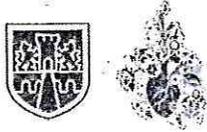
A continuación, el C. José Aníbal Quiroz García, Jefe de Unidad Departamental de Atención y Seguimiento a Víctimas, indica que la división de los cuadrantes ha aumentado de 900 a 1011 y el aumento de elementos es aunado a que en San Ángel se tiene el ingreso de Policía Auxiliar para vía pública, lo cual haría aumentar la cantidad de radios.

A continuación, el Coordinador de Protección Civil, Adán Gabriel Benavides Jones, manifiesta que en una reunión el Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Raúl Domingo Miliani Sabido, manifestó también en algunas reuniones de la necesidad de poder contar con los radios y vincularse, preguntando que si esta prestación es solo exclusiva para seguridad ciudadana o si es materia de otro contrato.

Al respecto el Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, Presidente Suplente de El Comité, comenta que los radios tetra no son competencia de Protección Civil.



Handwritten signatures and initials on the right margin.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Tomando la palabra, el Coordinador de Protección Civil, Adán Gabriel Benavides Jones, señala que se realizó un escrito por el cual se le proporciono a Protección Civil 6 radios y 6 cargadores a través de la Secretaría cubriendo la necesidad del servicio.-----

Tomando la palabra, Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, Asesor y Titular del Órgano Interno de Control, comenta que respecto al periodo, afectación, justificación dice febrero-abril, en algunos casos dice febrero-diciembre, en otro noviembre, solicitando se aclare este periodo.-----

Al respecto, Jair Eduardo Vázquez Moncada, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos, aclara como área encargada de realizar el sondeo de mercado y como tal las cotizaciones respectivas se realizaron respecto de 11 meses en el cuadro comparativo, se puede apreciar que el servicio es de 11 meses; sin embargo, el área había manifestado que era de febrero a abril; sin embargo, es de febrero a diciembre todo apunta presupuestalmente y el cuadro es por 11 meses.-----

El Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, Presidente Suplente de El Comité, comenta que este sería un contrato cerrado.-----

A continuación, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, pregunta a los integrantes del Comité si se tiene algún otro comentario al respecto; al no haber comentario alguno, solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón, que tienen derecho a voz y voto, se sirvan manifestar si están a favor de la aprobación del L. C. 02-002-2025, correspondiente a la Contratación del Servicio de Comunicación mediante radios con tecnología estándar tetra para el período febrero-diciembre de 2025 y/o al término de la suficiencia presupuestal; el cual en acto continuo, queda aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

4.3.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES CON EQUIPAMIENTO PARA USO DE PRIMER CONTACTO POR EL PERIODO FEBRERO-ABRIL 2025 Y/O AL TÉRMINO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. L.C. 03-002-2025.-----

Acto seguido, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, da lectura al punto 41.- **Aprobación del servicio transversal de consultoría de modernización administrativa, L. C. 001-11-2024**, solicitado por las Dirección General de Administración, mediante el Requerimiento (Serv.) 11-007 con cargo a la Partida Presupuestal; 3331 "Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnología de la Información", por un Importe total de **\$45,550,000.00** (Cuarenta y cinco millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); para que se realice el procedimiento de contratación correspondiente a través de un Procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en los dispuesto en el artículo; 54 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; se obviara la lectura ya que se dará una explicación más cualitativa por parte del Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo.-----

Tomando la palabra, C. José Aníbal Quiroz García, Jefe de Unidad Departamental de Atención y Seguimiento a Víctimas, Invitado Suplente por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, comenta que con respecto a las unidades vehiculares con las que contamos son pocas, el tema es que entran y salen del

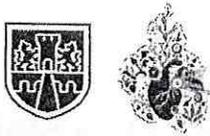
Página 10



2025
Año de
La Mujer



Handwritten signature or mark



taller, por el tema de que las patrullas se utilizan día y noche y no paran de circular contamos con un parque vehicular de 45 unidades que están ahorita funcionando y de repente van cambiando porque a veces nos quedamos con 12 a veces tenemos 13 al día y no podemos tener un parque vehicular completo por el tema de que algunas unidades ya tienen tiempo terminal de vida, a veces se tiene que complementar con elementos tierra que solicita cada colonia.-----

El Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, Presidente Suplente de El Comité, en el tema de patrullas es importante decir que este contrato es simplemente para atender las necesidades actuales en tanto se lanza la licitación para las nuevas patrullas que también aumentarían debido a lo comentado, el arrendamiento hasta este momento es de 89 patrullas y el Alcalde ha instruido para llegar hasta 125 para el tema de la Licitación, este sería un contrato cerrado.-----

Tomando la palabra, Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, Asesor y Titular del Órgano Interno de Control, comenta que el requerimiento dice que es un servicio que consta de 93 Unidades, pero los archivos que se remitieron no trae el anexo técnico, cuáles son las condiciones de esos vehículos y dentro de la descripción y el cuadro que ponen del tipo de carros vienen unas pick-up.-----

Al respecto, Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, Presidente Suplente de El Comité, señala que hasta el momento y para efectos de este contrato son los vehículos que hasta este momento tiene el área de seguridad; es decir ninguna empresa podría darnos en arrendamiento por 3 meses vehículos nuevos financieramente las corridas los obliga hacerlo por 3 años y lo que comento el área requirente en este momento tiene que ver con un tema de planeación hacia adelante y para efectos de esta prestación de servicios de los vehículos de que se trata son los mismos con los que se han contado y no son los más ideales son los que se tenían desde la administración pasada, son vehículos que no parecieran ideales para ser patrullas son muy pequeños, que no tienen la capacidad suficiente para ir a las velocidades que se requieren, para el tema de la licitación habrá especificaciones distintas.-----

Al respecto, Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, Asesor y Titular del Órgano Interno de Control, pregunta que si el periodo no es por todo el año, porque la requisición no trae el periodo y además habla de vehículos Aveos que para esta Alcaldía no son muy convenientes.-----

Tomando la palabra, el Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, Presidente Suplente de El Comité, señala que efectivamente esta contratación es la que justamente vence el 30 de abril, y respecto a los Aveos es correcto que no cumplen, pero son los que tenemos y son con los cuales terminaremos a abril y después se realizara la Licitación habrá especificaciones distintas.-----

El Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, Asesor y Titular del Órgano Interno de Control, pregunta que si por estos 3 meses son 9 millones es que son mas menos \$93,000.00 pesos mensuales por carro y que pasa con el equipamiento porque no viene el anexo técnico o solo es el vehículo.-----

Al respecto el Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, Presidente Suplente de El Comité, indica que es lo que se tenía desde 2024 en cuanto a las especificaciones es el balizamiento, radio, torreta, y los ajustes que se están teniendo en materia de seguridad como es la policía auxiliar, policía bancaria, el tema de los cuadrantes, etc. nos obliga a hacer las cosas de la mejor manera posible y en este momento no estamos en esta posibilidad porque todavía no tenemos las definiciones que necesitamos para

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





sacar la Licitación, es por eso la decisión de mantener esto al 30 de abril y de manera inmediata sacar la Licitación con las especificaciones que se ajustan al Programa del Gobierno de la Alcaldía 2024 - 2027.----

Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, Asesor y Titular del Órgano Interno de Control, también comenta que en la requisición dice que no se van a entregar en el Almacén y la justificación dice que sí, preguntando en donde se van a entregar los Vehículos.-----

Al respecto, el Director General de Administración y Finanzas, Elías Rafful Vadillo, Presidente Suplente de El Comité, indica que podría estar abierta a las dos posibilidades, obviamente por ser vehículos que ya se encuentran en el área, se mencionó solamente que la solicitud del área se entregaran directamente en el área; sin embargo, en la justificación dice: **POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO NO APLICA ENTREGA EN EL ALMACÉN, DEBIÉNDOSE ENTREGAR EN EL LUGAR QUE INDIQUE EL ÁREA USUARIA.**-----

A continuación, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, pregunta a los integrantes del Comité si se tiene algún otro comentario al respecto; al no haber comentario alguno, solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón, que tienen derecho a voz y voto, se sirvan manifestar si están a favor de la aprobación del **L. C. 02-002-2025**, correspondiente a la Contratación del Servicio de Comunicación mediante radios con tecnología estándar tetra para el período febrero-diciembre de 2025 y/o al término de la suficiencia presupuestal; el cual en acto continuo, queda aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

5.- INFORME TRIMESTRAL DE ADJUDICACIONES EFECTUADAS AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 1º, 55, 56 Y 30 DE LA LADF, 4TO. TRIMESTRE DE 2024.-----

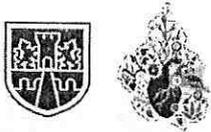
Continuando con el Orden del Día, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, presenta ante el pleno de este Órgano Colegiado el punto **5.- Informe trimestral de adjudicaciones efectuadas al amparo de los artículos 1º, 55, 56, y 30 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 4to. Trimestre 2024**, mismo que les fue enviado con antelación, junto con la carpeta de la presente sesión, comentando que si se tiene algún comentario, no sin antes hacer la acotación derivado de la carpeta ejecutiva que se va a efectuar, en el caso de los informes si será relevante tal vez realizar un resumen pequeño de aquellos informes con lo más sustancial pero que en este caso se entregaron completo; preguntando si existe algún comentario, al no haberlo pasamos al siguiente punto del Orden del día.-----

6.- INFORME TRIMESTRAL DE ADJUDICACIONES EFECTUADAS AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 54 Y 57 DE LA LADF, 4TO. TRIMESTRE 2024.-----

Acto seguido, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, señala que se presenta el punto **6.- Informe Trimestral de Adjudicaciones efectuadas al amparo de los artículos 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por el periodo 4to. Trimestre 2024**, el cual les fue enviado con antelación, junto con la carpeta de la presente sesión, si se tiene algún comentario, al no haberlo pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

Página 12





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

7.- INFORME TRIMESTRAL DE CASOS DICTAMINADOS, 4TO. TRIMESTRE 2024.

A continuación, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, presenta el **punto 7** referente al **Informe de Casos Dictaminados, 4to. Trimestre 2024** mismo que les fue enviado con antelación, junto con la carpeta de la presente sesión, si se tiene algún comentario, al no haberlo pasa al siguiente punto del Orden del día.

8- INFORME ANUAL DE ADJUDICACIONES EFECTUADAS AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 1°, 55, 56 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 2024.

Asimismo, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, presenta el **punto 8** referente al **Informe Anual de adjudicaciones efectuadas al amparo de los artículos 55, 56 y 30 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 2023**, mismo que les fue enviado con antelación, junto con la carpeta de la presente sesión, si se tiene algún comentario, al no haberlo pasa al siguiente punto del Orden del Día.

9.- INFORME ANUAL DE ADJUDICACIONES EFECTUADAS AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 54 Y 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, presenta el **punto 9**, correspondiente al **Informe Anual de adjudicaciones efectuadas al amparo de los artículos 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 2024**, que de igual manera les fue enviado con antelación, junto con la carpeta de la presente sesión; si tienen algún comentario, al no haberlo se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

10- INFORME DE CONTRATOS ADJUDICADOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DICIEMBRE, REPORTE PRELIMINAR CUARTO TRIMESTRE.

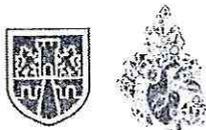
Continuando con el desarrollo de la sesión, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, presenta el **punto 10**, correspondiente al **Informe de contratos adjudicados en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de Diciembre, reporte preliminar cuarto trimestre, 2024**, que de igual manera les fue enviado con antelación, junto con la carpeta de la presente sesión; si tienen algún comentario, al no haberlo se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

11.- MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PAAAPS), 4TO. TRIMESTRE DE, 2024.

A continuación, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, presenta el **punto 11**, correspondiente a las **Modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS) 4to. Trimestre de 2024** mismo que les fue enviado con antelación junto con la carpeta de la presente sesión; si tienen algún comentario al respecto, tienen la palabra, al no haberlo pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Página 13



12.- INFORME DE ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL, 2024.

A continuación, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, presenta el punto 12, correspondiente al Informe de Actuación correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2024, de igual manera les fue enviado con antelación, junto con la carpeta de la presente sesión; si tienen algún comentario, al no haberlo se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

13.- ANALÍTICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PROGRAMADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DE LOS CAPÍTULOS DE GASTO 1000, 2000, 3000, 4000 Y 5000, EJERCICIO 2025, CON OFICIO DE SOLICITUD DE PUBLICACIÓN.

Acto seguido, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, presenta el punto 13, correspondiente al Analítico de Procedimientos de Contratación programadas de conformidad con la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal, a cargo de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000, ejercicio 2024; con oficio de solicitud de publicación; si tienen algún comentario al respecto, al no haberlo pasa al siguiente punto del Orden del Día.

14.- PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PAAAPS ANUAL 2025) INICIAL, CON ACUSE DE VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CDMX.

Respecto a este punto, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, presenta el punto 14 correspondiente a la presentación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS) 2025, con el acuse de validación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para conocimiento de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. Si se tiene algún comentario, tienen la palabra; al no haberlo pasa al siguiente punto del Orden del Día.

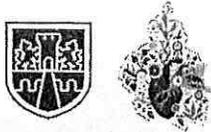
15.- MONTOS DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

A continuación, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, señala que se presenta el punto 15- Presentación de los Montos de Actuación definitivos para el ejercicio fiscal 2025, los cuales derivan del importe de validación presupuestal que fue autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas para la Alcaldía Álvaro Obregón, mediante Acuse de Validación y Recepción del Ejercicio Fiscal 2025 de fecha 31 de enero de 2025, indicando que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 55 del Decreto referido, los montos de actuación autorizados para los efectos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2025, el importe de las erogaciones previstas para la Alcaldía Álvaro Obregón, asciende a la cantidad de \$1,669,793,084.00 (mil seiscientos sesenta y nueve millones setecientos noventa y tres mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por lo cual los Montos de Actuación definitivos para este Ejercicio

Página 14



M



Fiscal 2025 quedan de la siguiente manera: **Adjudicación Directa**, será de **\$430,000.00** (cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), antes del impuesto al valor agregado; **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, será de **\$430,000.01** (cuatrocientos treinta mil pesos 01/100 M.N.) hasta **\$9,490,000.00** (nueve millones cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) antes del impuesto al valor agregado, y **Licitación Pública Nacional e Internacional** será de **\$9,490,000.01** (nueve millones cuatrocientos noventa mil pesos 01/100 M.N.) en adelante, antes del impuesto al valor agregado, si se tiene algún comentario, tienen la palabra; al no haberlo continua con el siguiente punto del Orden del día.-----

16.- MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025, PARA SU APROBACIÓN Y FIRMAS CORRESPONDIENTES.-----

A continuación, se presenta el **punto dieciséis**, referente a el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2025, para su aprobación y firmas correspondientes, preguntando si existe algún comentario; al no haberlo pasamos al siguiente punto del Orden del día.-----

17.- ASUNTOS GENERALES.-----

Acto seguido, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, indica que se tiene el punto 17 Asuntos Generales; pregunta si se tiene algún otro asunto que tratar, al no haberlo se da por desahogada el Orden del Día.-----

Tomando la palabra, el Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, agradece la participación y presencia de los asistentes, indicando que una vez agotados los puntos del Orden del Día consignados en esta Primer Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Alvaro Obregón 2025, se da oficialmente por terminada siendo las 14:02 horas del día 19 de febrero de 2025.-----

Elias Rafful Vadillo
Presidente Suplente y Director
General de Administración y Finanzas

Ivan Antonio Mujica Olvera
Secretario Ejecutivo Suplente y Director de
Recursos Materiales, Abastecimientos
y Servicios Generales

Jair Eduardo Vázquez Moncada
Secretario Técnico Suplente y Coordinador de
Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos

Fernando Ramírez Mendizabal
Vocal Suplente por la Dirección General
Jurídico y Coordinador de lo Consultivo
Jurídico





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



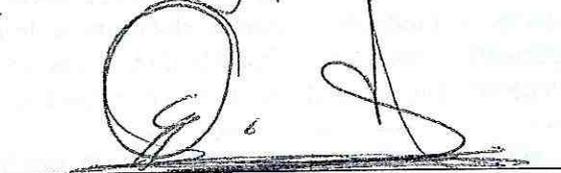
Liliana Figueroa Silva
Vocal Suplente por la Dirección General de
Gobierno y Directora de Gobierno



José Carlos Domínguez López
Vocal y Director General de Servicios Urbanos



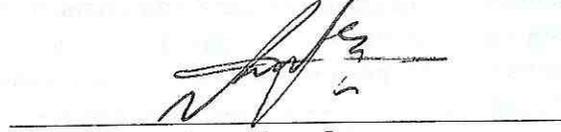
Maritza Ordoñez Sánchez
Vocal y Directora General de Desarrollo Social



Andrés Pelcastre González
Vocal y Director General de Seguridad
Ciudadana



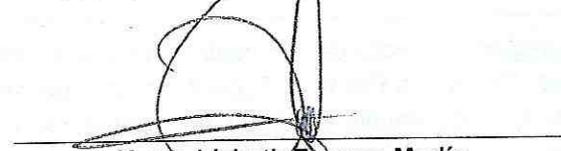
Juan Carlos Rocha Cruz
Vocal y Director General de Participación
Ciudadana y Zonas Territoriales



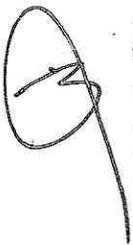
Alfonso Cruz Ocampo
Vocal y Jefe de la Oficina de la Alcaldía;



Cinthya Ortiz Rivera
Vocal y Directora Ejecutiva de la Unidad de
Igualdad Sustantiva y Equidad de Género



Karen Lizbeth Zamora Madin
Asesora Suplente por la Coordinación de lo
Consultivo Jurídico y Jefa de la Unidad
Departamental de lo Contencioso
Administrativo

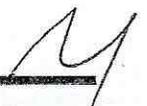


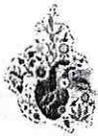


C. P. Armando Rangel Cervantes
Contralor Ciudadano

Esta hoja de firma forma parte del Acta de
la Primera Sesión Ordinaria del día 19 de
febrero de 2025







CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

**COMENTARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

19 DE FEBRERO DE 2025

1. PRESENTACIÓN DE CASOS

NO. DE CASO	CASO	FRACCIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE LA LP	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE DE LA ADQUISICIÓN
001-2025	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL RETIRO DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS	ART. 54 FRACCIÓN II DE LA LADF	3581 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"	\$1,500,000.00
002-2025	SERVICIO DE COMUNICACIÓN MEDIANTE RADIOS CON TECNOLOGÍA ESTÁNDAR	ART. 54 FRACCIÓN XIV DE LA LADF	3161 "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES"	\$8,508,640.00
003-2025	SEVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES CON EQUIPAMIENTO PARA USO DE PRIMER CONTACTO	ART. 54 FRACCIÓN XIV DE LA LADF	3251 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES"	\$9,000,000.00

CASO NO. 001/2025

Justificación de la necesidad: Se requiere la contratación de los servicios profesionales de una empresa, a fin de cubrir las necesidades relativas a la Contratación del servicio especializado para el retiro de residuos biológicos infecciosos (RPBI), y que esta cumpla con la aplicación de los recursos, para la ejecución de los servicios para el retiro de los residuos biológicos infecciosos (RPBI) en los Centros de Atención a la Salud, Consultorios, Centros de Atención a la Salud Canina de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que estos contienen microorganismos que pueden ser dañinos e infectar a pacientes, al personal sanitario y a la población en general. Conforme lo expuesto con antelación, y partiendo de que es prioritario llevar a cabo esta contratación, resulta necesario el desarrollo de un procedimiento diverso al de Licitación Pública Nacional, puesto que este último no puede asegurar las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento y precio, toda vez que por lo transcurrido del ejercicio fiscal, el Convocar a una Licitación Pública para la Contratación del servicio especializado para el retiro de residuos biológicos infecciosos (RPBI).

Justificación de la excepción a la Licitación Pública: Es por esto que se desprende que el procedimiento de adjudicación directa permite que la Contratación del servicio especializado para el retiro de residuos biológicos infecciosos (RPBI), en los Centros de Atención a la Salud y Consultorios pertenecientes a la Alcaldía y a los Centros de Atención a la Salud Animal, por el periodo febrero-diciembre 2025, y cuyo caso en estudio se encuadra en el supuesto de la fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo cual no se omite mencionar, que este Órgano Político Administrativo, da cabal cumplimiento a la aplicación de los recursos por lo que tomando en cuenta los procesos que se tendrían que abarcar como son: en los Consultorios Veterinarios, los servicios de cirugías de esterilización y consultas veterinarias en donde estos microorganismos pueden ser dañinos e infectar a los pacientes, al personal sanitario y a la población en general.





Artículo 54.- Cuando la licitación pública no sea idónea para asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias pertinentes, bajo su responsabilidad, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa, siempre que:

II. Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la **salubridad**, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Distrito Federal

Sugerencia:

- Priorizar la Licitación Pública frente a otros procedimientos de contratación, en términos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con el objetivo de dar apertura a los proveedores y fomentar la libre competencia.-----

Al respecto, se señala que no se llevó a cabo una Licitación Pública Nacional y/o Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, por lo siguiente: la realización de un procedimiento de Licitación Pública Nacional llevaría aproximadamente 21 días y en una Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, primero se debe enviar al Órgano Interno de Control para los comentarios pertinentes, con cinco días hábiles previo al procedimiento, posteriormente hacer las precisiones si aplican o no. Adicionalmente, considerar cinco días hábiles para la publicación de las bases, de acuerdo al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

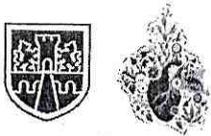
El procedimiento para la Adquisición, Arrendamiento o la Contratación de Servicios por Licitación Pública, se llevaría a cabo conforme lo siguiente:

- Las bases estarán a disposición de los interesados por un plazo mínimo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de Publicación de la Convocatoria, indistintamente de tratarse de Licitación Pública Nacional o Internacional.
- Para el acto de Presentación y Apertura del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, la Convocante determinará los plazos en las bases de la Licitación, tomando en consideración las necesidades particulares y las características específicas de los Bienes a adquirir o de los Servicios a Contratar.
- La Convocante en la Junta de Aclaración de Bases deberá dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los participantes que hubieren adquirido bases, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.
- En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la Convocante, deberá especificar expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases; y así evitar posibles inconformidades por alguno de los participantes.

Como esta Contratación del servicio especializado para el retiro de residuos biológicos infecciosos (RPBI), en los Centros de Atención a la Salud y Consultorios pertenecientes a la Alcaldía y a los Centros de Atención a la Salud Animal, por el periodo febrero-diciembre 2025, ya que para la Alcaldía el hecho de contar con un proveedor externo y experto en materia de recolección de residuos que generan las actividades de los



M



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

establecimientos de salud, desde agujas contaminadas hasta los isótopos radiactivos, tienen un riesgo potencial de producir heridas e infecciones que cualquier otro tipo de residuos, siendo importante tener en cuenta que para el caso de las clínicas, los hospitales, los centros de salud y los laboratorios clínicos, existen procedimientos específicos, los cuales establecen prácticas particulares a seguir para recolectar, manejar y disponer todo este tipo de productos impregnados con el virus, por tratarse de residuos biológico-infecciosos y que la contratación de una empresa que se dedica a este rubro, es necesaria porque ellos llevarán a cabo la recolección ya que cuentan con personal altamente capacitado, el cual cuenta con el equipo necesario para realizar sus labores de manera segura. Asimismo, cuenta con contenedores y bolsas para el depósito de estos residuos. Los cuáles serán transportados en unidades autorizadas que cumplen estrictamente con los lineamientos de las normas ambientales vigentes. Por esta razón, su manejo inadecuado puede ocasionar serias consecuencias en la salud pública y un impacto apreciable sobre el ambiente; razones por las cuales se consideró llevar a cabo la contratación del servicio a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, misma que se programó para el día 19 de febrero de 2025, y por la relevancia que tiene el hecho de contar de manera pronta con dicho servicio; es decir, la especialización del servicio, ya que no se cuenta con tantos proveedores que realicen este servicio; además de que tienen que tener ciertas características de salud y certificaciones para realizar el retiro; cabe señalar, que nos enfocamos en las empresas que aparecen dentro del Padrón de Proveedores en la Ciudad de México a través del Tianguis Digital para poder hacer el análisis de estos proveedores, además de que es un servicio que se requiere, derivado de que contamos con muchas atenciones diariamente en el área de consultorios y veterinarias, en donde se genera gran cantidad de desechos y podría generar un problema de salud pública, si no se atiende de forma adecuada se consideró presentar ante el Pleno el caso respectivo para su autorización.

Asimismo, este servicio se requirió de manera urgente ya que no se puede contener ni detener este servicio; ya que, para el área de Desarrollo Social, es muy importante salvaguardar la vida humana y animal, debido a los contagios que se puedan dar por estos desechos biológicos, razón por la cual se requiere de un servicio confiable y seguro

Cabe señalar, que en lo que respecta a la fracción II, se presentó un cuadro comparativo a cuando menos tres proveedores, demostrando con esto que la contratación se llevará a cabo con las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad; señalando que la empresa adjudicada está dentro de las tres primeras marcas Premium del mercado nacional, y la cual nos ofreció uno de los mejores precios del mercado. Dando cumplimiento a lo establecido en el:

"...Numeral 5.8.2 de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.- Para los procedimientos de licitación pública e invitación restringida, preferentemente se deberán obtener previamente por lo menos tres cotizaciones de proveedores relacionados con el bien a adquirir, arrendar y/o el servicio a contratar que garanticen a la APDF que la adjudicación se efectúa en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, debiendo constar en el expediente respectivo, incorporando el cuadro comparativo de precios correspondiente, salvo que por la naturaleza de los bienes a adquirir, arrendar o servicios a contratar, no resulte factible o no sea legalmente procedente."

Programación:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





El procedimiento se programó desde la elaboración inicial del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del 2025 bajo el ID 249525.

Dato de comparación	Programación	Ejecución
Objeto	SERVICIO ESPECIALIZADO EN RETIRO DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI) EN LOS 17 CENTROS DE ATENCIÓN A LA SALUD, ASÍ COMO A LOS DOS CENTROS DE ATENCIÓN A LA SALUD ANIMAL, PERTENECIENTES A ESTA ALCALDÍA, TODA VEZ QUE ESTOS CONTIENEN MICROORGANISMOS QUE PUEDEN SER DAÑINOS E INFECTAR A PACIENTES, AL PERSONAL SANITARIO Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL.	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL RETIRO DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS
Tipo de procedimiento	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES POR MONTO (ARTÍCULO 55)	Artículo 54, fracción VII de la LADF
Monto Programado	\$960,000.00	\$1,500,000.00
Inicio de vigencia	28 DE MARZO DE 2025	FEBRERO 2025
Fin de vigencia	31 DE DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025

Sugerencia:

- Establecer con claridad y exactitud la vigencia del contrato que se celebrara para la adquisición del servicio, desde su fecha de inicio y fin de vigencia.

Al respecto, se informa que la vigencia del Contrato que se celebrará será a partir del 20 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Decisión de Adjudicar:

El caso va acompañado por 3 propuestas.

Proveedor	Vigencia de Constatación	Observaciones
COMERCIALIZADORA RIALTEX, S. A. DE C. V.	21 DE JUNIO DE 2025	SIN INCIDENCIAS/PROVEEDOR ADJUDICADO
PARTNERS & PEERZ, S. A. DE C. V.	09 DE AGOSTO DE 2025	SIN INCIDENCIAS
ORTIZ Y VIVEROS CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	19 DE JULIO DE 2025	SIN INCIDENCIAS

Se realizó la búsqueda el día 19 de febrero de 2025, en el Sistema de ACCESO ÚNICO>HISTÓRICO DE PRECIOS>PROVEEDORES, para conocer si existía registro de reporte de incidencias derivadas de contratos celebrados entre la Administración Pública de la Ciudad de México y los proveedores consultados. De dicha búsqueda, se desprende que los proveedores consultados NO, se localizaron los registros de incidencias en contratos previos celebrados con el Gobierno de la Ciudad de México.

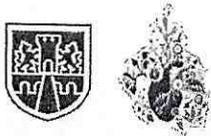
Sugerencias generales al caso:

- Adjuntar el listado de casos debidamente firmado por quién lo elaboró, otorgó, visto bueno y autorizo.

Al respecto, se informa que el Listado de Casos Sí se presentó debidamente firmado por quién lo elaboró, otorgó, visto bueno y autorizo.

- Presentar la autorización debidamente firmada por el titular de la Unidad Responsable del Gasto, en la justificación que se presenta en este caso para someterlo a consideración del Comité como





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

excepción a la licitación Pública en cumplimiento de lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la LADF.

Respecto a la autorización del titular de la Unidad Responsable del Gasto, se presentaron los Oficio CDMX/AAO/DGAF/DF/CAyCP/085/2025 y CDMX/AAO/DGAF/DF/CAyCP/086/2025 de fechas 12 de febrero del año en curso en donde la Lic. América Lizbeth Valencia López, Coordinadora de Análisis y Control Presupuestal informa que los requerimientos 01-003 y 01-005 cuentan con la autorización de suficiencia presupuestal para los fines precedentes.

- Solicitar las opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales federales y su constancia de no adeudos locales, de los proveedores posibles a contratar.

Cabe señalar, que dentro de la documentación administrativa y legal, se encuentra el formato emitido por el Servicio de Administración Tributaria de Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

- Adjuntar el manifiesto de capacidad de respuesta, recursos técnicos y financieros del proveedor propuesto para la adjudicación. Lo anterior para avalar que el proveedor cumple con dichos requisitos para poder solventar el bien solicitud, lo anterior de conformidad con el numeral 4.7.3 de la Circular Uno Bis 2015.

Se tomará en cuenta su sugerencia, pero nos apegaremos a la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

- Adjuntar los oficios de solicitud de cotizaciones emitidos a los proveedores considerados para el estudio de mercado requiriendo que dichas cotizaciones cuenten con las características estipuladas en el numeral 5.8.1, fracción II de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Cabe señalar, que si van adjuntados los oficios de invitación a cotizar de las tres empresas invitadas para la realización del estudio de mercado, mismas que se integraron al final de las cotizaciones y manifiestos de cada empresa participante.

CASO NO. 002/2025

Justificación de la necesidad: Se requiere la contratación de los servicios profesionales de una empresa, a fin de cubrir las necesidades relativas al servicio de comunicación mediante renta de Radios de Comunicación con tecnología estándar tetra, periodo febrero-diciembre 2025, vinculadas con las necesidades del titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección de Prevención y Operación Policial, quienes solicitan dicha contratación para dar atención rápida y oportuna a las necesidades de la comunidad obregonense y brindarles confianza y seguridad dando atención a los programas de prevención de delitos y atención a las urgencias que se susciten en la Alcaldía Álvaro Obregón; toda vez, que la comunicación por radio se presenta como el medio para emitir órdenes y mantener



Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



el equipo de trabajo en orden y sincronía así como mantener un contacto en tiempo real, y por una vía poco distorsionada, genera en los usuarios seguridad al usar aparatos de radiocomunicación.

Justificación de la excepción a la Licitación Pública: El caso en estudio se encuadra en los supuestos de la fracción XIV del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, toda vez que es un servicio necesario para reforzar la eficiencia y seguridad dentro de la demarcación territorial de Álvaro Obregón, sobre todo para robustecer los niveles de eficiencia y potenciar la seguridad y atención que se da a la comunidad, para poder ejecutar Contratación del Servicio de Comunicación mediante radios con tecnología estándar tetra para el período febrero-diciembre de 2025 y/o al término de la suficiencia presupuestal, para contener e incidir en los niveles de inseguridad, fortalecer la confianza en las acciones de prevención y atención inmediata, en cumplimiento a las demandas ciudadanas, por lo que mediante procedimiento de adjudicación directa se estaría en posibilidad de prestar de inmediato el servicio, ya que la elección de otro procedimiento como la invitación restringida o licitación pública generaría atraso en la atención de dichas demandas de seguridad ciudadana, y se afectaría la seguridad de los habitantes y trabajadores de esta demarcación territorial por no atender en forma rápida y expedita las demandas de seguridad y emergencias presentadas por los mismos a las autoridades de esta Alcaldía

Artículo 54.- Cuando la licitación pública no sea idónea para asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias pertinentes, bajo su responsabilidad, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa, siempre que:

XIV. Se trate de armamento, vehículos, equipo, bienes o servicios de seguridad relacionado directamente con la seguridad pública, procuración de justicia y readaptación social;

Sugerencia:

- Priorizar la Licitación Pública frente a otros procedimientos de contratación, en términos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con el objetivo de dar apertura a los proveedores y fomentar la libre competencia.

Al respecto, se señala que no se llevó a cabo una Licitación Pública Nacional y/o Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, por lo siguiente: la realización de un procedimiento de Licitación Pública Nacional llevaría aproximadamente 21 días y en una Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, primero se debe enviar al Órgano Interno de Control para los comentarios pertinentes, con cinco días hábiles previo al procedimiento, posteriormente hacer las precisiones si aplican o no. Adicionalmente, considerar cinco días hábiles para la publicación de las bases, de acuerdo al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El procedimiento para la Adquisición, Arrendamiento o la Contratación de Servicios por Licitación Pública, se llevaría a cabo conforme lo siguiente:

- Las bases estarán a disposición de los interesados por un plazo mínimo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria, indistintamente de tratarse de Licitación Pública Nacional o Internacional.



Handwritten signature



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

- Para el acto de Presentación y Apertura del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, la Convocante determinará los plazos en las bases de la Licitación, tomando en consideración las necesidades particulares y las características específicas de los Bienes a adquirir o de los Servicios a Contratar.
- La Convocante en la Junta de Aclaración de Bases deberá dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los participantes que hubieren adquirido bases, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.
- En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la Convocante, deberá especificar expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases; y así evitar posibles inconformidades por alguno de los participantes.

Como esta Contratación del Servicio de Comunicación mediante radios con tecnología estándar tetra para el período febrero-diciembre de 2025 y/o al término de la suficiencia presupuestal, ya que para la Alcaldía, toda vez que el caso en estudio se encuadra en los supuestos de la fracción XIV del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, toda vez que es un servicio necesario para reforzar la eficiencia y seguridad dentro de la demarcación territorial de Álvaro Obregón, sobre todo para robustecer los niveles de eficiencia y potenciar la seguridad y atención que se da a la comunidad, para poder ejecutar Contratación del Servicio de Comunicación mediante radios con tecnología estándar tetra para el período febrero-diciembre de 2025 y/o al término de la suficiencia presupuestal, para contener e incidir en los niveles de inseguridad, fortalecer la confianza en las acciones de prevención y atención inmediata, en cumplimiento a las demandas ciudadanas, por lo que mediante procedimiento de adjudicación directa se estaría en posibilidad de prestar de inmediato el servicio, ya que la elección de otro procedimiento como la invitación restringida o licitación pública generaría atraso en la atención de dichas demandas de seguridad ciudadana, y se afectaría la seguridad de los habitantes y trabajadores de esta demarcación territorial por no atender en forma rápida y expedita las demandas de seguridad y emergencias presentadas por los mismos a las autoridades de esta Alcaldía y en virtud de que no se cuenta con el tiempo suficiente para realizar un procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores o de Licitación Pública, por lo que de no realizar la contratación por la modalidad de Adjudicación Directa, se dejaría de ejercer el presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones sustantivas y garantizar la calidad de los servicios públicos que da la Alcaldía Álvaro Obregón para el esparcimiento de la comunidad obregonense, y el llevarse un procedimiento que alargue los tiempos de adjudicación para dar cumplimiento a todas y cada una de las etapas del procedimiento licitatorio como se establece en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, además de generar costos adicionales conllevaría a perder el presupuesto autorizado a esta Contratación, pues de no ejercer la opción de la Adjudicación Directa, este no contravendría la contratación ya que se estaría ejerciendo el presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones sustantivas y garantizar la calidad del servicio prestado por la Dirección General de Seguridad, por lo que es necesario contar con la contratación de radios; ya que la Alcaldía Álvaro Obregón orienta sus programas y acciones, cumpliendo con los compromisos contraídos con la población, a través del ejercicio de una administración eficiente, plural y abierta; sus ejes rectores son una Alcaldía segura, eficiente, con calidad de vida, con infraestructura y entornos urbanos dignos, competitivos, confiables, transparentes y cercanos a la gente; razones por las cuales se consideró llevar a cabo la contratación del servicio a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, misma que se programó para el día 19 de febrero de 2025, y por la relevancia que tiene el hecho de contar de manera pronta con dicho servicio; es



Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.

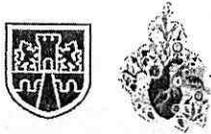


decir, que el funcionamiento tetra, es el manejo que se utiliza en los radios por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, por el tipo de frecuencia que se maneja y de comunicación cifrada por los canales que tiene contratada esta Secretaría; cabe señalar, que nos enfocamos en las empresas que aparecen dentro del Padrón de Proveedores en la Ciudad de México a través del Tianguis Digital para poder hacer el análisis de estos proveedores, además de que es un servicio que se requiere, derivado de que a fin de garantizar la seguridad e integridad física y material de los habitantes y visitantes de la demarcación, así como; la preservación del orden público, llevando a cabo de manera integral las funciones de seguridad pública, con el propósito de poder alcanzar el orden, la paz, la tranquilidad y por consiguiente el bienestar de la población, y teniendo esas condiciones se puede tener niveles mayores de desarrollo en la calidad de vida. Mientras menos hay que preocuparse por la inseguridad, la ciudadanía que habita en esta Demarcación, más se ocupará de elevar el nivel de vida, porque al garantizarles la seguridad se fortalece la confianza en la comunidad obregonense, por lo que tomando en consideración la conveniencia del servicio y seguridad que da el mismo en beneficio de la Alcaldía, razones por las cuales se consideró presentar ante el Pleno el caso respectivo para su autorización.

Asimismo, este servicio se requirió de manera urgente ya que los mandos medios y superiores deben estar en constante comunicación con el personal operativo de la Alcaldía para dar una pronta atención a las emergencias y/o contingencias que se presenten, cubrir y permitir se brinde una atención adecuada, corrección y/o dirección de los servicios que se deben brindar por parte de esta Alcaldía con sus habitantes, lo cual se realiza de manera más eficiente mediante un servicio de comunicación mediante radios con tecnología estándar tetra, mismo que también permite mantener intercomunicación de manera ágil, coordinada, oportuna, inmediata y eficiente. No se omite mencionar que este Órgano Político Administrativo debe dar cabal cumplimiento a la aplicación de los recursos para la ejecución de la seguridad y disminución de los índices de delincuencia, prestación y supervisión de las emergencias y/o contingencias que se presentan en esta Demarcación, por lo que es importante contar con un buen servicio de radiocomunicación. Los procesos que se tendrían que abarcar son: una buena transmisión y recepción entre los mandos medios y superiores que contribuya a garantizar la seguridad e integridad física y material de los habitantes y visitantes de la demarcación, así como la preservación del orden público, llevando a cabo de manera integral las funciones de seguridad pública, con el propósito de poder alcanzar el orden, la paz, la tranquilidad y, por consiguiente, el bienestar de la población.

Cabe señalar, que en lo que respecta a la fracción XIV, se presentó un cuadro comparativo a cuando menos tres proveedores, demostrando con esto que la contratación se llevará a cabo con las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad; señalando que la empresa adjudicada está dentro de las tres primeras marcas Premium del mercado nacional, y la cual nos ofreció uno de los mejores precios del mercado. Dando cumplimiento a lo establecido en el:

"...Numeral 5.8.2 de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.- Para los procedimientos de licitación pública e invitación restringida, preferentemente se deberán obtener previamente por lo menos tres cotizaciones de proveedores relacionados con el bien a adquirir, arrendar y/o el servicio a contratar que garanticen a la APDF que la adjudicación se efectúa en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, debiendo constar en el expediente respectivo, incorporando el cuadro comparativo de precios correspondiente, salvo



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

que por la naturaleza de los bienes a adquirir, arrendar o servicios a contratar, no resulte factible o no sea legalmente procedente."

Programación:

El procedimiento se programó desde la elaboración inicial del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del 2025 bajo el ID 248925.

Dato de comparación	Programación	Ejecución
Objeto	RENTA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN CON TECNOLOGÍA ESTANDAR TETRA, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTE SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN SIRVE PARA OPTIMIZAR LA COMUNICACIÓN DE LOS POLICÍAS Y ASÍ TENER UN MEJOR MECANISMO FLUIDO, RÁPIDO Y EFICAZ, SIENDO ESTA ESENCIAL PARA REDUCIR LOS TIEMPOS DE LA AYUDA A LAS VÍCTIMAS QUE SUFRAN ALGÚN TIPO DE PERCANCE, EN EL QUE TENGAN QUE PARTICIPAR LOS ELEMENTOS POLICIALES	SERVICIO DE COMUNICACIÓN MEDIANTE RADIOS CON TECNOLOGÍA ESTÁNDAR
Tipo de procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA (ARTÍCULO 54)	Artículo 54, fracción XIV de la LADF
Monto Programado	\$5,676,485.00	\$8,508,640.00
Inicio de vigencia	02 DE ENERO DE 2025	FEBRERO 2025
Fin de vigencia	31 DE DICIEMBRE 2025	30 DE ABRIL 2025

Sugerencia:

- Establecer con claridad y exactitud la vigencia del contrato que se celebrara para la adquisición del servicio, desde su fecha de inicio y fin de vigencia.

Al respecto, se informa que la vigencia del Contrato que se celebrará será a partir del 20 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Decisión de Adjudicar:

El caso va acompañado por 3 propuestas.

Proveedor	Vigencia de Constancia	Observaciones
SERVICIOS TRONCALZADOS, S. A. DE C. V.	18 DE ABRIL DE 2025	SIN INCIDENCIAS. PROVEEDOR ADJUDICADO
FUSION T. S. A. DE C. V.	15 DE AGOSTO DE 2025	SIN INCIDENCIAS
SOLUCIONES AUTOMATIZADAS PARA PASAJEROS EN AEROPUERTOS S DE R.L. DE C. V.	24 DE MAYO DE 2025	SIN INCIDENCIAS

Se realizó la búsqueda el día 19 de febrero de 2025, en el Sistema de ACCESO ÚNICO>HISTÓRICO DE PRECIOS>PROVEEDORES, para conocer si existía registro de reporte de incidencias derivadas de contratos celebrados entre la Administración Pública de la Ciudad de México y los proveedores consultados. De dicha búsqueda, se desprende que los proveedores consultados NO, se localizaron los registros de incidencias en contratos previos celebrados con el Gobierno de la Ciudad de México.

Sugerencias generales al caso:

- Adjuntar el listado de casos debidamente firmado por quién lo elaboró, otorgó, visto bueno y autorizo.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Al respecto, se informa que el Listado de Casos SÍ se presentó debidamente firmado por quién lo elaboró, otorgó, visto bueno y autorizo.

- Presentar la autorización debidamente firmada por el titular de la Unidad Responsable del Gasto, en la justificación que se presenta en este caso para someterlo a consideración del Comité como excepción a la licitación Pública en cumplimiento de lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la LADF.

Respecto a la autorización del titular de la Unidad Responsable del Gasto, se presentó el Oficio CDMX/AAO/DGAF/DF/CAyCP/089/2025 de fecha 17 de febrero del año en curso en donde la Lic. América Lizbeth Valencia López, Coordinadora de Análisis y Control Presupuestal informa que los requerimientos 01-003 y 01-005 cuentan con la autorización de suficiencia presupuestal para los fines procedentes.

- Solicitar las opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales federales y su constancia de no adeudos locales, de los proveedores posibles a contratar.

Cabe señalar, que dentro de la documentación administrativa y legal, se encuentra el formato emitido por el Servicio de Administración Tributaria de Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

- Adjuntar el manifiesto de capacidad de respuesta, recursos técnicos y financieros del proveedor propuesto para la adjudicación. Lo anterior para avalar que el proveedor cumple con dichos requisitos para poder solventar el bien solicitud, lo anterior de conformidad con el numeral 4.7.3 de la Circular Uno Bis 2015.

Se tomará en cuenta su sugerencia, pero nos apegaremos a la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

- Adjuntar los oficios de solicitud de cotizaciones emitidos a los proveedores considerados para el estudio de mercado requiriendo que dichas cotizaciones cuenten con las características estipuladas en el numeral 5.8.1, fracción II de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Cabe señalar, que si van adjuntados los oficios de invitación a cotizar de las tres empresas invitadas para la realización del estudio de mercado, mismas que se integraron al final de las cotizaciones y manifiestos de cada empresa participante.

CASO NO. 003/2025

Justificación de la necesidad: Se requiere la contratación de los servicios profesionales de una empresa, a fin de cubrir las necesidades relativas a los Servicios de Arrendamiento de unidades vehiculares con



M



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

equipamiento para uso de primer contacto por el periodo febrero-abril 2025 y/o al término de la suficiencia presupuestal, programadas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, vinculadas con las necesidades del titular de la Dirección de Prevención y Operación Policial, el cual solicita llevar a cabo dicha contratación y que estos cumplan con la aplicación de los recursos, para la ejecución de la seguridad, disminución de los índices de delincuencia, prestación y supervisión de emergencias y/o contingencias que se presentan en la Alcaldía Álvaro Obregón.

Justificación de la excepción a la Licitación Pública: con el propósito de poder alcanzar el orden, la paz, la tranquilidad y por consiguiente el bienestar de la población, y teniendo esas condiciones se puede tener niveles mayores de desarrollo en la calidad de vida; por lo que tomando en consideración la conveniencia del servicio y seguridad que da el mismo, en beneficio de la comunidad obregonense, se realizará no sólo tomando en cuenta el precio, sino también la calidad en cuanto a los procesos productivos del mismo para salvaguardar la integridad de la ciudadanía; por lo que se da atención a la fracción XIV del artículo 54 garantizando la seguridad e integridad física y material de los habitantes y visitantes de la demarcación.

Artículo 54.- Cuando la licitación pública no sea idónea para asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias pertinentes, bajo su responsabilidad, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa, siempre que:

XIV. Se trate de armamento, vehículos, equipo, bienes o servicios de seguridad relacionado directamente con la seguridad pública, procuración de justicia y readaptación social;

Sugerencia:

- Priorizar la Licitación Pública frente a otros procedimientos de contratación, en términos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con el objetivo de dar apertura a los proveedores y fomentar la libre competencia.

Al respecto, se señala que no se llevó a cabo una Licitación Pública Nacional y/o Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, por lo siguiente: la realización de un procedimiento de Licitación Pública Nacional llevaría aproximadamente 21 días y en una Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, primero se debe enviar al Órgano Interno de Control para los comentarios pertinentes, con cinco días hábiles previo al procedimiento, posteriormente hacer las precisiones si aplican o no. Adicionalmente, considerar cinco días hábiles para la publicación de las bases, de acuerdo al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El procedimiento para la Adquisición, Arrendamiento o la Contratación de Servicios por Licitación Pública, se llevaría a cabo conforme lo siguiente:

- Las bases estarán a disposición de los interesados por un plazo mínimo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de Publicación de la Convocatoria, indistintamente de tratarse de Licitación Pública Nacional o Internacional.
- Para el acto de Presentación y Apertura del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, la Convocante determinará los plazos en las bases de la Licitación,



tomando en consideración las necesidades particulares y las características específicas de los Bienes a adquirir o de los Servicios a Contratar.

- La Convocante en la Junta de Aclaración de Bases deberá dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los participantes que hubieren adquirido bases, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.
- En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la Convocante, deberá especificar expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases; y así evitar posibles inconformidades por alguno de los participantes.

Como esta Contratación del Servicio de Arrendamiento de unidades vehiculares con equipamiento para uso de primer contacto por el periodo febrero-abril 2025 y/o al término de la suficiencia presupuestal, ya que para la Alcaldía, toda vez que el caso en estudio se encuadra en el supuesto de la fracción XIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo cual no se omite mencionar, que este Órgano Político Administrativo, da cabal cumplimiento a la aplicación de los recursos por lo que tomando en cuenta los procesos que se tendrían que abarcar como son: tener la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación del servicio, de una manera óptima implicando por tal situación, se afecte el interés público en agravio de la Comunidad Obregonense de la Alcaldía, por lo que tomando en cuenta la experiencia que tienen las empresas en el ramo del servicio solicitado, y la conveniencia de seguridad y confidencialidad que nos permiten obtener un mayor beneficio económico para la Alcaldía y la Comunidad Obregonense, en cuanto al servicio proporcionado, para poder ejecutar Contratación del Servicio de Arrendamiento de unidades vehiculares con equipamiento para uso de primer contacto por el periodo febrero-abril 2025 y/o al término de la suficiencia presupuestal, para contener e incidir en los niveles de inseguridad, fortalecer la confianza en las acciones de prevención y atención inmediata, en cumplimiento a las demandas ciudadanas, por lo que mediante procedimiento de adjudicación directa se estaría en posibilidad de prestar de inmediato el servicio, ya que la elección de otro procedimiento como la invitación restringida o licitación pública generaría atraso en la atención de dichas demandas de seguridad ciudadana, y se afectaría la seguridad de los habitantes y trabajadores de esta demarcación territorial por no atender en forma rápida y expedita las demandas de seguridad y emergencias presentadas por los mismos a las autoridades de esta Alcaldía y en virtud de que no se cuenta con el tiempo suficiente para realizar un procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores o de Licitación Pública, por lo que de no realizar la contratación por la modalidad de Adjudicación Directa, se dejaría de ejercer el presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones sustantivas y garantizar la calidad de los servicios públicos que da la Alcaldía Álvaro Obregón para el esparcimiento de la comunidad obregonense, y el llevarse un procedimiento que alargue los tiempos de adjudicación para dar cumplimiento a todas y cada una de las etapas del procedimiento licitatorio como se establece en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, además de generar costos adicionales conllevaría a perder el presupuesto autorizado a esta Contratación, pues de no ejercer la opción de la Adjudicación Directa, este no contravendría la contratación ya que se estaría ejerciendo el presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones sustantivas y garantizar la calidad del servicio prestado por la Dirección General de Seguridad, por lo que es necesario contar con la contratación de radios; ya que la Alcaldía Álvaro Obregón orienta sus programas y acciones, cumpliendo con los compromisos contraídos con la población, a través del ejercicio de una administración eficiente, plural y abierta; sus ejes rectores son una Alcaldía segura; eficiente, con calidad de vida, con infraestructura y entornos urbanos dignos, competitivos, confiables, transparentes y cercanos a la gente; razones por las



M



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

cuales se consideró llevar a cabo la contratación del servicio a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, misma que se programó para el día 19 de febrero de 2025, y por la relevancia que tiene el hecho de contar de manera pronta con dicho servicio; es decir, con las unidades vehiculares que cuenten con equipamiento para uso de primer contacto ya que las unidades vehiculares con las que se cuenta son pocas, el tema es que entran y salen del taller, y sobre todo que las patrullas se utilizan día y noche y no paran de circular; cabe señalar que se cuenta con un parque vehicular de 45 unidades que están ahorita funcionando pero por el uso frecuente a veces solo funcionan 12 a veces tenemos 13 al día y no podemos tener un parque vehicular completo por el tema de que algunas unidades ya tienen tiempo terminal de vida, a veces se tiene que complementar con elementos tierra que solicita cada colonia, por lo cual es fundamental contar con unidades vehiculares de primer contacto a fin de dar pronta y oportuna atención; toda vez que la violencia ha ido en aumento durante los últimos años, por lo que resulta importante salvaguardar la integridad de la ciudadanía, en observancia de las medidas, criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal establecidas en la normatividad vigente para el cumplimiento de los servicios que demandan las diferentes colonias de esta Alcaldía, por lo cual es fundamental contar con la Contratación del Servicio de Arrendamiento de unidades vehiculares con equipamiento para uso de primer contacto por el periodo febrero-abril 2025 y/o al término de la suficiencia presupuestal; cabe señalar, que nos enfocamos en las empresas que aparecen dentro del Padrón de Proveedores en la Ciudad de México a través del Tianguis Digital para poder hacer el análisis de estos proveedores, además de que es un servicio que se requiere, derivado de que a fin de garantizar la seguridad e integridad física y material de los habitantes y visitantes de la demarcación, así como; la preservación del orden público, llevando a cabo de manera integral las funciones de seguridad pública, con el propósito de poder alcanzar el orden, la paz, la tranquilidad y por consiguiente el bienestar de la población, y teniendo esas condiciones se puede tener niveles mayores de desarrollo en la calidad de vida. Mientras menos hay que preocuparse por la inseguridad, la ciudadanía que habita en esta Demarcación, más se ocupará de elevar el nivel de vida, porque al garantizarles la seguridad se fortalece la confianza en la comunidad obregonense, por lo que tomando en consideración la conveniencia del servicio y seguridad que da el mismo en beneficio de la Alcaldía, razones por las cuales se consideró presentar ante el Pleno el caso respectivo para su autorización.

Asimismo, para contener e incidir en los niveles de inseguridad, fortalece la confianza en las acciones de prevención y atención inmediata, en cumplimiento a las demandas ciudadanas, por lo que mediante procedimiento de adjudicación directa se estaría en posibilidad de prestar de inmediato el servicio, ya que la elección de otro procedimiento como la invitación restringida o licitación pública generaría atraso en la atención de dichas demandas de seguridad ciudadana, y se afectaría la seguridad de los habitantes y trabajadores de esta demarcación territorial por no atender en forma rápida y expedita las demandas de seguridad y emergencias presentadas por los mismos a las autoridades de esta Alcaldía, ya que a través de este arrendamiento servicio se contribuirá a garantizar la seguridad e integridad física y material de los habitantes y visitantes de la demarcación, así como la preservación del orden público, llevando a cabo de manera integral las funciones de seguridad pública, con el propósito de poder alcanzar el orden, la paz, la tranquilidad y, por consiguiente, el bienestar de la población.

Cabe señalar, que en lo que respecta a la fracción XIV, se presentó un cuadro comparativo a cuando menos tres proveedores, demostrando con esto que la contratación se llevará a cabo con las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad; señalando que la empresa adjudicada está dentro

[Handwritten signatures and initials in the right margin]





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

de las tres primeras marcas Premium del mercado nacional, y la cual nos ofreció uno de los mejores precios del mercado. Dando cumplimiento a lo establecido en el:

"...Numeral 5.8.2 de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.- Para los procedimientos de licitación pública e invitación restringida, preferentemente se deberán obtener previamente por lo menos tres cotizaciones de proveedores relacionados con el bien a adquirir, arrendar y/o el servicio a contratar que garanticen a la APDF que la adjudicación se efectúa en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, debiendo constar en el expediente respectivo, incorporando el cuadro comparativo de precios correspondiente, salvo que por la naturaleza de los bienes a adquirir, arrendar o servicios a contratar, no resulte factible o no sea legalmente procedente."

Programación:

El procedimiento se programó desde la elaboración inicial del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del 2025 bajo el ID 248943.

Dato de comparación	Programación	Ejecución
Objeto	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS DE PRIMER CONTACTO, ES IMPORTANTE TENER VEHÍCULOS EN BUEN ESTADO PARA DAR A LA CIUDADANÍA UNA RESPUESTA RÁPIDA A SU SOLICITUD DE APOYO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES CON EQUIPAMIENTO PARA USO DE PRIMER CONTACTO
Tipo de procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN (ARTÍCULO 54)	Artículo 54, fracción XIV de la LADF
Monto Programado	\$3,000,000.00	\$9,000,000.00
Inicio de vigencia	20 DE ABRIL DE 2025	FEBRERO 2025
Fin de vigencia	31 DE DICIEMBRE DE 2025	30 DE ABRIL 2025

Sugerencia:

- Establecer con claridad y exactitud la vigencia del contrato que se celebrara para la adquisición del servicio, desde su fecha de inicio y fin de vigencia.

Al respecto, se informa que la vigencia del Contrato que se celebrará será a partir del 20 de febrero hasta el 30 de abril de 2025.

Decisión de Adjudicar:

El caso va acompañado por 3 propuestas.

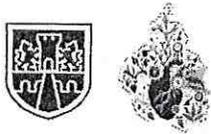
Proveedor	Vigencia de Constancia	Observaciones
GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.	05 DE JUNIO DE 2025	SIN INCIDENCIAS/PROVEEDOR ADJUDICADO
ESTELUM CORPORATION, S. A. DE C. V.	14 DE JUNIO DE 2025	SIN REGISTRO DE CONTRATOS PREVIOS CELEBRADOS CON EL GCDM
AUTOMUNDO, S. A. DE C. V.	14 DE ENERO DE 2026	SIN INCIDENCIAS

Página 30



2025
Año de





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Se realizó la búsqueda el día 19 de febrero de 2025, en el Sistema de ACCESO ÚNICO>HISTÓRICO DE PRECIOS>PROVEEDORES, para conocer si existía registro de reporte de incidencias derivadas de contratos celebrados entre la Administración Pública de la Ciudad de México y los proveedores consultados. De dicha búsqueda, se desprende que los proveedores consultados NO, se localizaron registros de contratos celebrados con el Gobierno de la Ciudad de México con el proveedor ESTELUM CORPORATION, S. A. DE C. V.

Sugerencias generales al caso:

- Adjuntar el listado de casos debidamente firmado por quién lo elaboró, otorgó, visto bueno y autorizo.

Al respecto, se informa que el Listado de Casos SÍ se presentó debidamente firmado por quién lo elaboró, otorgó, visto bueno y autorizo.

- Presentar la autorización debidamente firmada por el titular de la Unidad Responsable del Gasto, en la justificación que se presenta en este caso para someterlo a consideración del Comité como excepción a la licitación Pública en cumplimiento de lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la LADF.

Respecto a la autorización del titular de la Unidad Responsable del Gasto, se presentó el Oficio CDMX/AAO/DGAF/DF/CAyCP/094/2025 de fecha 17 de febrero del año en curso en donde la Lic. América Lizbeth Valencia López, Coordinadora de Análisis y Control Presupuestal informa que el requerimiento 02-003 cuenta con la autorización de suficiencia presupuestal para los fines procedentes.-

- Solicitar las opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales federales y su constancia de no adeudos locales, de los proveedores posibles a contratar.

Cabe señalar, que dentro de la documentación administrativa y legal, se encuentra el formato emitido por el Servicio de Administración Tributaria de Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

- Adjuntar el manifiesto de capacidad de respuesta, recursos técnicos y financieros del proveedor propuesto para la adjudicación. Lo anterior para avalar que el proveedor cumple con dichos requisitos para poder solventar el bien solicitada, lo anterior de conformidad con el numeral 4.7.3 de la Circular Uno Bis 2015.

Se tomará en cuenta su sugerencia, pero nos apegaremos a la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

- Adjuntar los oficios de solicitud de cotizaciones emitidos a los proveedores considerados para el estudio de mercado requiriendo que dichas cotizaciones cuenten con las características estipuladas en el numeral 5.8.1, fracción II de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Cabe señalar, que si van adjuntados los oficios de invitación a cotizar de las tres empresas invitadas para la realización del estudio de mercado, mismas que se integraron al final de las cotizaciones y manifiestos de cada empresa participante.

2.- PRESENTACIÓN DE ACTAS

- Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité, celebrada el 30 de diciembre de 2024. Se desprende que de la lectura del acta NO obran plasmados los comentarios vertidos por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Se sugiere se compartan al Comité para su conocimiento, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el numeral 5.1.10 fracción XIII de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Al respecto, se hace de su conocimiento que **SÍ** fueron plasmados sus comentarios en el Acta correspondiente y fueron dados a conocer a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios en la Primer Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2025, dando cumplimiento al numeral 5.1.10 fracción XIII de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

3.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

- No se presentaron acuerdos para seguimiento de Comité.

No se plasmaron porque no se tenían acuerdos.

4.- PRESENTACIÓN DE INFORMES

- Informe trimestral de adjudicaciones efectuadas al amparo de los artículos 1°, 55, 56, y 30 de la LADF CUARTO TRIMESTRE 2024.

Sin comentarios

- Informe Trimestral de Adjudicaciones efectuadas al amparo de los artículos 54 y 57 de la LADF CUARTO TRIMESTRE 2024.

Los reportes adjuntos coinciden con lo presentado en el PAAAPS, al respecto no se cuenta con observaciones

Derivado de la revisión efectuada al Analítico de Procedimientos de Contratación, reportados en la modificación del Cuarto trimestre en el Sistema PAAAPS, se presentan observaciones respecto a la información registrada, mismas que podrán ser consultadas en el Excel que se adjunta a la presente nota y tomadas de conocimiento para futuros registros.

Al respecto, se hace de su conocimiento que fueron realizadas las modificaciones respectivas, mediante Oficio AAO/DGAF/DRMAySG/371/2025, de fecha 3 de marzo de 2025, anexándose copia simple del mismo.

- Informe trimestral de casos dictaminados al Cuarto Trimestre.

Sin comentarios

- Informe Anual de Adjudicaciones efectuadas al amparo de los artículos 1°, 55, 56, y 30 de la LADF, 2024

Sin comentarios

- Informe Anual de Adjudicaciones efectuadas al amparo de los artículos 54 y 57 de la LADF, 2024

Sin comentarios

- Informe de contratos adjudicados en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de Diciembre, reporte preliminar cuarto trimestre, 2024

- **Sin comentarios**

- Modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS) 4to. Trimestre de 2024

Sin comentarios

- Informe de Actuación correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2024

Sin comentarios

- Análítico de Procedimientos de Contratación programadas de conformidad con la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal, a cargo de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000, ejercicio 2024

Sin comentarios

5. ASUNTOS GENERALES

- Declaratoria de Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Sin comentarios

- Montos de Actuación para la contratación de bienes, arrendamientos y prestación de servicios del ejercicio fiscal 2025

Se les recuerda que deberán actualizar los montos autorizados en el sistema del PAAAPS, toda vez que estos se reflejaran en los informes mensuales que son generados y enviados por medio del mismo.

Ruta de acceso: Ingresar al Acceso único a Tianguis Digital con su usuario y contraseña, dar clic en PAAAPS, y estando dentro del Sistema del PAAAPS, en la parte inferior izquierda donde dice "Plantilla", dar clic y se desplegará un menú donde encontrará "Utilidades", ahí localiza "Montos de



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Actuación". En dicha sección debe registrarlos y cada que tenga un cambio deberá actualizar la información.-----

Respecto a esta observación ya se actualizaron en tiempo y forma los montos de Actuación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025. -----

- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS ANUAL 2025) INICIAL, con acuse de validación y publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX.

Sin comentarios

OBSERVACIONES GENERALES A LA CARPETA

- Se recuerda que en términos de lo dispuesto en el numeral 5.1.10, fracción IX de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, se debe presentar ante el Comité de Adquisiciones el formato de versión pública del Analítico de Procedimientos de Contratación del PAAAPS inicial generado en el mismo Sistema.

No se omite señalar que el mismo se esta presentando en tiempo y forma. -----

Las hojas del numeral 17 al 34 forman parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del día 19 de febrero de 2025.



2025
Año de
La Mujer

